



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 14 SEP 1995

VISTO la solicitud presentada por el Agente CASAS JOSE, categoría B4, legajo Nº 18 de este Tribunal; mediante la cual requiere se le conceda Licencia sin Goce de Haberes; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada sería por el término de (doce) 12 días corridos a partir del día 18 y hasta el 29 del Septiembre del corriente año.

Que la misma se encuadra dentro de lo establecido en el Decreto Nº 3413/79 de Licencias, Justificaciones y Franquicias en su Art. 13º, apartado II, inc. b) razones particulares.

Que es facultad del Presidente de este Tribunal de Cuentas ejercer la superintendencia del personal, según lo establece el Art. 15º inc. f) de la Ley Provincial Nº 50, y acordar licencias de conformidad a la propuesta elevada por el vocal que corresponda, según lo dispuesto en el Capítulo II, Art. 4º inc. c) del Reglamento Interno de este Organismo.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

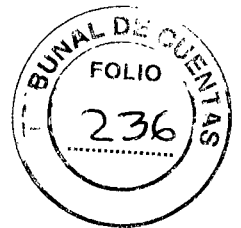
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR Licencia sin Goce de Haberes, por el término de doce (12) días corridos, a partir del día 18 y hasta el 29



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



//...

de Septiembre del corriente año, al Agente CASAS JOSE categoría B4, legajo Nº 18 de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 29.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 117 /95.-

N. A. BRUGLIERI
SECRETORA DE ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia